

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0453 del 2018, *“Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019”* en su artículo 2°, párrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali para la vigencia fiscal de 2019 la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de Diciembre de 2018, *“Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019”*, liquidó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que efectuadas las proyecciones y análisis financieros se requiere efectuar traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Cali, teniendo en cuenta los contracréditos y créditos para vigencia fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de reducción entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019"

REDUCCION

**REPRESENTACION DEL
MINISTERIO PUBLICO**

CODIGO

CONTRACREDITO

21010203	HONORARIOS	\$92.442.170
	TOTAL, CONTRACREDITOS	\$ 92.442.170

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el siguiente traslado de adición entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

ADICION

**REPRESENTACION DEL
MINISTERIO PUBLICO**

CODIGO

CREDITOS

21010298	REMUNERACION POR SERVICIOS	\$88.000.000
2102021504	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$4.442.170
	TOTAL, CREDITOS	\$92.442.170

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Daniela Ayala - Abogada Contratista
 Reviso: Juan Carlos Rojas - P. Auxiliar
 Reviso y Aprobó: Armando Zuñiga P. - D.F.A.
 Reviso: Lorena Cuellar Santamaria - Personera delegada
 Reviso: Edisson Julián Urrea Sánchez - Jefe de la Oficina Asesora de Juridica
 Reviso: Andrés Felipe Escobar - Abogado Contratista
 Reviso: Rooblin Vallejo - Personero Delegado